



**PRESIDENTA DE RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA – RTA S.E.
LIC. ROSARIO LUFRANO**

En Latinoamérica a diferencia de la mayor parte del resto del mundo, los medios de comunicación y en particular los servicios de comunicación audiovisual no aparecen, ni conceptual ni prácticamente, involucrados al derecho ciudadano de contar con medios públicos que representen al conjunto de la sociedad. Desde 2006 se instaló en Argentina el concepto de Televisión y Radio Pública. De este modo se comenzó a construir un vínculo con la ciudadanía que permitió que los medios públicos sean concebidos como una alternativa válida para la difusión de información de calidad, de programas que respondan a la diversidad cultural de nuestro país, y generen ficciones que se vinculen con nuestra identidad nacional.

El año 2020 nos encuentra con medios públicos cuya esencia fue vaciada de contenido, luego de cuatro años de un gobierno nacional que optó por considerarlos un gasto y no una inversión. Esta situación, que contará más adelante con los detalles de cómo encontramos cada uno de los medios - desde las diferentes áreas- nos llevó a iniciar su reconstrucción.

Para lograr este objetivo, en primer lugar, abrazamos a los trabajadores que fueron blanco del destrato. Luego pensamos programaciones que nos representen y tuvimos que rearmarnos para cubrir los efectos de la pandemia COVID-19 y reafirmar el mensaje de Quedarse en casa, con programación educativa y más horas de noticieros.

Antes de atravesar el Coronavirus en nuestro país, y con el objetivo de salir al mundo a coproducir contenidos tuvimos en cuenta que el modo de ver televisión ha cambiado para siempre desde la irrupción de plataformas que ofrecen diferentes tipos de contenidos. Uno de los casos más contundentes es lo que sucede con Netflix.

Consultoras especializadas analizaron el porcentaje de tiempo que los suscriptores de esa plataforma invierten frente a las opciones de televisión lineal para mostrar cómo aumenta el consumo digital con el estreno de nuevas temporadas.

Por ejemplo, en las dos semanas que siguieron al estreno de la serie **ORANGE IS THE NEW BLACK**, **los usuarios de Netflix pasaron un 23-25% de su tiempo frente al televisor**. Pasado este periodo, su consumo de televisión lineal volvió a los niveles habituales del 91-97%

Este caso como tantos otros, además de los millones de suscriptores de esta plataforma en el mundo entero, se calculan, en 158 millones, ha generado la proliferación de contenidos para poder nutrir a esos espectadores.

Esta situación obligó a las televisoras del planeta a repensar el negocio de la producción. Es por esto que creemos importante encarar desde RTA SE (Radio y Televisión Argentina, Sociedad del Estado), co-producciones o diferentes tipos de alianzas con medios públicos o privados y productoras independientes con el fin de realizar contenidos de calidad y prestigio que no sólo nutran nuestra pantalla sino se puedan comercializar para así obtener recursos genuinos.

Con este fin nos reunimos con la Presidenta de RTVE (Radio y Televisión Española) Rosa María Mateo, para consensuar un convenio que habilite esas coproducciones y en la misma dirección mantuvimos encuentros con el Secretario de Medios de México, Jerome Villamil y también los directores de los canales públicos de ese país. Y en Chile se concretó una reunión con los directivos de Canal 13.

Por otra parte elevamos propuestas de documentales y ficciones a Netflix y HBO, como “Fifa Gate” (El escándalo del fútbol internacional y sus derivaciones judiciales) “Espionaje ilegal” (La causa judicial que desnudó el accionar de servicios de inteligencia, fiscales, jueces, abogados, funcionarios, legisladores y periodistas para el armado de causas en la Argentina) “Cuca” (La única mujer torturadora de Argentina en tiempos de dictadura) “Como se escribió Operación

Masacre”(El libro de Rodolfo Walsh sobre los asesinatos de prisioneros del 9 de junio de 1956 conocidos como los fusilamientos de José León Suarez), “Mujeres Poderosas” (La historia de mujeres que cambiaron su mundo y el mundo) y “Un siglo de radio” (Se cumplen 100 años desde la primera transmisión radial desde Buenos Aires al mundo y este documental narra ese momento y todo lo acontecido en un siglo).

Para la realización de estos programas y documentales crearon el ***departamento de producciones especiales*** con la participación de renombrados profesionales.

Otra arista del negocio consiste en la transformación de productos audiovisuales en libro y a su vez los libros pueden convertirse en productos audiovisuales. Para esto ya iniciamos conversaciones con editoriales como Random House Argentina y Planeta para seleccionar los títulos de interés internacional para poner en práctica nuestra política de alianzas.

En todos los casos se tendrá en cuenta la co-producción de esos contenidos y su distribución y venta.

El mundo necesita alimentar las diferentes vías de comunicación que le ciudadano requiere y los medios públicos deben estar a esa altura. En eso estamos trabajando.

Rosario Lufrano

Presidenta de Radio Y Televisión Argentina

SINTESIS DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RTA S.E

Se exponen a continuación los principales hallazgos formulados por esta Unidad de Auditoria Interna de RTA S.E período 2016/2019 (el segundo semestre del 2019 se audita por planeamiento en el 2020). En concordancia con lo planificado en el Plan Anual de Auditoria, se separan las observaciones por área:

ADMINISTRACION Y FINANZAS: se observa, inobservancia del Procedimientos de compras y contrataciones de RTA SE, en particular en lo que refiere a:

- Uso abusivo de causales de excepción tramitando de este modo como contrataciones directas los concursos de precios y/o licitaciones ej. espacio “ La Mulita” en Tecnópolis (año 2016) por un total de \$ 12.317.000.- por indicación de H Lombardi en el marco de un “convenio interadministrativo” falta de transparencia en la selección de proveedores, como así también en las prestaciones que dieron lugar a los contratos y los montos abonados.
- Desdoblamiento de compras a fin de evitar la aprobación por parte del Directorio de RTA S.E ej entre otros, convenio de colaboración entre Contenidos Públicos S.E (en adelante y RTA S.E en el cual se determinó de forma arbitraria y subjetiva la valuación de los contenidos objeto de intercambio, y el pago por parte de RTA de mas de \$18.000.000.- de los cuales se abonaron \$10.000.000.-
- Aportes efectuados sin contraprestaciones que lo respalden y /o relación con el objeto social de RTA ej LImud BA (**ROSH HASHANA URBANO 2016**) \$ 500.000.-
- Prorroga de contratos y servicios por tiempo indefinido y/o ampliaciones de ordenes de pago.

- En cuanto a los bienes de uso, falta identificación en los bienes de uso que ingresan o los ya existentes en RTA S.E, por lo tanto dificultades en la ubicación de los mismos.

RECURSOS HUMANOS: se constató la creación de fondos fijos y/o incremento en los montos de los mismos sin fundamento, utilizados para gastos no acordes a las necesidades de la empresa

Se observa en el Libro Sueldos (art.52 LCT) un atraso de 23 meses en su registración a la fecha de corte. Se verifica que el área de RRHH no realiza mediante un procedimiento uniforme la incorporación a los legajos personales de la documental necesaria y suficiente para el ingreso de los agentes a la empresa. Contrataciones, re categorizaciones, incorporación de plus remunerativos sin causales objetivas. Falta de control y/o cumplimiento normativo en cuanto a medio ambiente y riesgo de trabajo.

COMERCIAL: inobservancia de procedimientos existentes fundamentalmente en lo que refiere a la emisión de publicidad. Convenios de canje sin respaldo documental. Ausencia de tarifarios y/o falta de fundamento en las diferencias de las tarifas aplicadas según cliente. Renovaciones contractuales reiterando condiciones y valores de convenio comercial anterior (sin actualizar valores del segundo)

EMISORAS DEL INTERIOR: se concluye un desmejoramiento edilicio notable, falta de limpieza y desmalezamiento, falta de balizamiento diurno y nocturno, ausencia de cercos perimetrales. Falta de libros obligatorios y/o son llevados de forma deficiente.

LRA 1: Falta de procedimiento y necesidad de reorganizar área Patrimonio e Inventarios, tanto en LRA 1 como en Sedes del Interior. Se ha constatado gran cantidad de rodados y material de resago sin documentación ocupando predios de la empresa. Falta de documentación al respecto de los inmuebles afectados a estudios y Plantas transmisoras.

Consta en esta auditoría de Auditoría Interna documentación detallada que identifica los hallazgos efectuados oportunamente.

ADMINISTRACION CENTRAL LRA 1

- **Patrimonio**
 - Falta de Inventarios en sedes de interior
 - Rodados en desuso o en estado de donación o baja definitiva.
 - Falta de información dominial de inmuebles ocupados por la sedes
- **Cuentas a pagar – Acreedores**
 - Deficiencia en la registración contable
 - Ausencia de cronograma de pago
- ***Planta Transmisora General Pacheco***
 - Falta de mantenimiento del edilicio de la planta
 - Bienes de uso acumulados en depósito sin fines utilitarios y vehículos fuera de servicio en condiciones de ser dados de baja

EMISORAS DEL INTERIOR: EMISORAS DEL INTERIOR:

De las Auditorías efectuadas en las emisoras del interior realizadas en febrero 2020 (LV 4, LV 19 LRA 6 y LV 8 Mendoza) se obtuvieron hallazgos que en su mayoría se replican en gran parte de las sedes de emisoras del interior del País:

- Falta de servicios esenciales (agua, gas) en planta transmisora
- Cerco perimetral defectuoso en planta transmisora
- Falta de balizamiento diurno mástil de AM
- Falta de cerco perimetral de seguridad el mástil de AM.
- Créditos excesivos por venta de publicidad
- Personal insuficiente para cubrir todos los turnos
- Grupo electrógeno fuera de servicio en estudios

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA

Unidad de Auditoria Interna RTA SE

Resumen de los principales hallazgos período 2016/2019 (el segundo semestre del 2019 se audita por planeamiento en el 2020)

En concordancia con lo planificado en el Plan Anual de Auditoria, se separan las observaciones teniendo en cuenta en primer lugar el área auditada y el proyecto de auditoria, a saber:

- **RECURSOS HUMANOS:** se detallan a continuación las observaciones recurrentes en el área:
 - **Fondos Fijos:** se constató la creación de fondos fijos al ya existente sin fundamento ni cumplimiento de procedimiento en la Dirección de RRHH. En ambos fondos fijos se pudo corroborar la existencia de gastos que no son acordes a la finalidad del mismo y con tarjeta de crédito, ya que **la norma de fondo fijo refiere a : “para comprar al contado elementos de consumo inmediato, de poco monto y para otros gastos menores necesarios para asegurar la continuidad de las operaciones y servicios de la Empresa.”**
 - **Libro sueldo:** Se observa que el Libro Sueldos (art.52 LCT) tiene como última registración la que corresponde al periodo abonado: 12/2017, de lo que se desprende que dicho libro posee, sin tomar en cuenta el mes recién cerrado, un atraso de 23 meses en su registración a la fecha de corte.
 - **Legajo de personal:** Se verifica que el área de RRHH no realiza mediante un procedimiento uniforme la incorporación a los legajos personales de la documental de los agentes analizados y observados, como tampoco requiere la documental necesaria y suficiente para el ingreso de los agentes analizados, pudiendo provocar perjuicio a la sociedad. A saber: incumplimiento en la matriz alta médica preocupacional, incumplimiento en la matriz certificado de antecedentes penales (art. 8vo inc.f Ley nº 22.177) , falta de documentación de rigor etc.
- **ADMINISTRACION Y FINANZAS:** se detallan a continuación las observaciones recurrentes en el área:
 - **Contrataciones:** se observa, en principio en las muestras tomadas, falta de cumplimiento del Procedimientos de compras y contrataciones de RTA SE, en particular uso abusivo sin fundamentación de las causales de excepción a lo previsto en el artículo 32º, tramitando como contrataciones directas los concursos de precios y/o licitaciones.
Desdoblamientos, entendiéndose por tal cuando en un lapso de TRES (3) meses contados a partir del primer día de la invitación o convocatoria, se efectúe otra

para seleccionar bienes o servicios análogos, sin que medie la justificación debidamente fundada del nuevo procedimiento.

Utilización de la figura del legítimo abono cuando la misma no esta incluida dentro del procedimiento de compras y contrataciones de RTA SE, especialmente dando continuidad y/o prorrogando contratos de servicios o bienes.

Inconsistencias entre las adjudicaciones, las ordenes de compra y las facturas.

Ampliaciones de ordenes de compra que exceden el 20% autorizado por Reg de C y Cont RTA SE.

Falta de aprobación por Directorio de acuerdo al monto de adjudicación.

Falta de documentación de respaldo de ordenes de pago.

- **Bienes de uso, inventario:** falta de etiquetas a fin de identificar bienes de uso que ingresan o ya existentes, dificultades en la ubicación de bienes

- **COMERCIAL:** se detallan a continuación las observaciones recurrentes en el área:

Emisión de publicidad no autorizada es decir si la Gerencia competente no autoriza la emisión de publicidad no programada, se interpreta que deben arbitrarse las medidas necesarias a fin de facturar dicha emisión.

Diferencia entre segundos no programados, cedidos y excedentes, de acuerdo al respaldo documental.

Convenios de canje sin respaldo documental.

Ausencia de tarifarios y/o falta de fundamento en la diferencias de las tarifas aplicadas según cliente.

Renovaciones contractuales reiterando condiciones y valores de convenio comercial anterior (sin ajustar valores del segundo)

- **LEGALES:** se detallan a continuación las observaciones recurrentes en el área:

Falta de documentación de respaldo en contrataciones artísticas de Radio Nacional

Falta de protocolización de los contratos de Radio Nacional.

- **EMISORAS DEL INTERIOR:** se detallan a continuación las observaciones recurrentes en el área:

De las sedes auditadas en general se concluye un desmejoramiento edilicio notable, falta de limpieza y desmalezamiento, falta de balizamiento diurno y nocturno, ausencia de cercos perimetrales. Falta de libros obligatorios y/o son llevados de forma deficiente.

- **LRA 1:** se detallan a continuación las observaciones recurrentes en el área:

Demora en rendiciones por comisión de servicios y/o de anticipos a rendir.

Falta de procedimiento y necesidad de reorganizar área Patrimonio e Inventarios, tanto en LRA 1 como en Sedes del Interior. Se ha constatado gran cantidad de rodados de resago sin documentación ocupando predios de la empresa.

Falta de documentación al respecto de los inmuebles afectados a estudios y Plantas transmisoras.

Consta en esta auditoría documentación detallada de los hallazgos efectuados oportunamente.

INFORME DE AUDITORIA

Unidad de Auditoria Interna RTA SE

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 24.156 y N° 26.522 y los Decretos PEN Nros.1526/09, 1225/10, y 1269/11, la Unidad de Auditoría Interna de RTA S.E procedió a realizar las tareas de fiscalización de la actuaciones GDE identificada como EX 2019-64860744-APN-RTA#SFM y EX 2018-26247883APN RTA#SFM, cuyo objeto es establecer entre Contenidos Públicos S.E (en adelante CPSE) y Radio y Televisión S.E (RTA S.E) un acuerdo marco de colaboración y cooperación mutua, a prima facie se comprobó que :

- No surge del expediente metodología, criterio y/o procedimiento utilizado a fin de determinar la valuación de los contenidos objeto de intercambio, los cuales son valuados según criterios subjetivos y arbitrarios.
- No se pudo constatar la existencia de los Protocolos adicionales a que hace referencia la cláusula Tercera del INLEG-2018-27050767-APN-CPSE, como así tampoco instrumentos y/o documentación de respaldo.
- No se verifica Dictamen Jurídico de la Dirección de Asuntos Legales con el objeto de controlar el cumplimiento del procedimiento establecido, cuyo dictamen previo a la elevación para la firma, deberá contener mención expresa al respecto (conf El marco normativo aplicable lo constituyen el Acta de Directorio de RTA SE nro.01/09 y la Resolución de Intervención de SNMP SE nro.01/04 y Nota Interna DAJ N° 213/10 y sus modificatorias.
- Descalces temporales entre las actuaciones GDE entre EX -2018-26247883 APN RTA#SFM y el EX 2019-64860744-APN-RTA#SFM como así también en la fecha cierta a partir de la cual comienza a regir el convenio a los efectos de la determinación de la valuación del intercambio de los contenidos.
- Falta de aprobación del Directorio de RTA SE toda vez que de acuerdo a la modificación sufrida en el Anexo 1 del reglamento de Compras y Contrataciones

(conf. Acta de Directorio 94 del 16 de abril de 2019) a partir de los \$15.000.000.- se adjudica por reunión de Directorio.

- Con respecto a la registración contable se observa que a la fecha (14/04/2020) tanto en la Cuenta corriente del proveedor, como en el detalle de deudas con proveedores, no se verifica registro contable de deuda con el proveedor Contenidos Públicos S.E
- Error material en los cálculos a manera de ejemplo se señala que: en el orden 2 del expediente el importe es de \$25.159.208, 13 y no de \$25.119.208,13, asimismo es erróneo el cálculo efectuado de u\$s 45000 x 38,80. dice \$1.760.000 correspondiendo: \$1.746.000,00.-
- No se ha podido verificar acerca de la oportunidad, mérito y conveniencia de la firma del acuerdo marco entre ambas Sociedades del Estado teniendo en cuenta el carácter institucional del mismo y las estrategias de negocio y de políticas de producción audiovisual que le dan fundamento.

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 24.156 y N° 26.522 y los Decretos PEN Nros.1526/09, 1225/10, y 1269/11, la Unidad de Auditoría Interna de RTA S.E procedió a realizar las tareas de fiscalización sobre el “aporte” realizado por RTA S.E a **Limud BA .-**

De las tareas de auditoría realizadas oportunamente y la documentación analizada surgieron las siguientes observaciones:

Orden de Pago N° A0001-00047916: Limud BA (Fundación para el desarrollo del aprendizaje y la diversidad judía – limud): **“Aporte para “ROSH HASHANA URBANO” 18/9/16**

El recibo C N° 0001-00000140 emitido por Limud, se encuentra conformado por el presidente de RTA pero no detalla el concepto por el cual se le está abonando la suma de \$500.000,00. Dentro de la documentación de respaldo se observa nota de fecha 15/09/16, del Presidente de RTA Miguel Pereira dirigida a la DAF en donde: informa haber recibido nota *“por parte de “Limud BA” en fecha 14 de septiembre del corrientes, cuyo contenido radica en la solicitud de un aporte económico para el Rosh Hashana Urbano a celebrarse el 18 de septiembre de 2016 y, en virtud de la importancia cultural que dicho evento significa, se recomienda autorizar la suma de pesos argentinos quinientos mil (\$500.000) para el mencionado acontecimiento.”*

Por lo que:

- No se encuentran las autorizaciones previstas por el Reglamento de Compras y Contrataciones al mencionado pago.
- No se adjunta a la orden de pago la nota de Limud BA remitida al presidente de RTA, a efectos de analizar los fundamentos de la solicitud del aporte mencionado, como así tampoco se detalla la contraprestación objeto de dicho aporte, lo que se podría interpretar como una donación constituyendo una atribución que no está orientada al cumplimiento del objeto social de RTA.SE *“ La sociedad tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del*

Estado Nacional“ (conf. Art 5° Estatuto de RTA SE)

- Tampoco existe orden de compra ni contrato o documentación adjunta alguna a la orden de pago que lo justifique, razón por la cual no puede ser verificada la causa de esta obligación y la circunstancia de que se hubieren seguidos los pasos procedimentales pertinentes.

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 24.156 y N° 26.522 y los Decretos PEN Nros.1526/09, 1225/10, y 1269/11, la Unidad de Auditoría Interna de RTA S.E procedió a realizar las tareas de fiscalización sobre las contrataciones efectuadas en el marco del espacio denominado “ **La Mulita” en Tecnópolis (año 2016) por un total de \$ 12.317.000.- por indicación del Titular del Sistema de Medios y Contenidos Públicos, Ingeniero Hernán Lombardi en el marco de un convenio interadministrativo**, vista la información respaldatoria de las órdenes de pago que se detallan seguidamente se concluye que :

Existiría un desdoblamiento de compras (ver fechas y prestaciones contractuales), en la operatoria del espacio “La Mulita” a efectos de evitar el imperativo de aprobaciones por parte del Directorio de RTA SE, incumplimiento del reglamento de compras y contrataciones, falta de transparencia en la selección de proveedores, como así también en las prestaciones que dieron lugar a los contratos.

En todos los casos en la documentación respaldatoria de la orden de pago reza “...*por indicación del Titular del Sistema de Medios y Contenidos Públicos, Ingeniero Hernán Lombardi, en el Marco del Convenio Interadministrativo que nos vincula*” esta Unidad de Auditoria interna no pudo acceder a dicho instrumento y/o información de respaldo adicional no obstante haber sido requerido formalmente habiéndose solicitado por NI UAI C7 N° 023/2017, CUDAP: MEMO-RTA: 0005607/2017.

Se exponen seguidamente las órdenes de pago (OP) compulsadas, a saber :

OP N° A0001-00047564: Nervy S.A: Reparac / puesta en valor “La Mulita Tecnop. 3er 33%”

- La copia de nota **DAF N°4/16 de fecha 01/07/2016** detalla que: “*por indicación del Titular del Sistema de Medios y Contenidos Públicos, Ingeniero Hernán Lombardi, en el Marco del Convenio Interadministrativo que nos vincula, se ha solicitado la adecuación, desarrollo de contenidos y propuestas técnicas destinada a una muestra de Radio y Televisión en el Espacio La Mulita en Tecnópolis....*”.....“*Que la presidencia de RTA S.E. autorizó el procedimiento establecido en el artículo 32 el reglamento de Contrataciones...*”.

- Asimismo en la misma se inserta la siguiente leyenda: “*se adjudica conforme a sugerencia DAF*” firmada por el presidente de RTA.
- No se observa la orden de compra que refleje la operatoria descrita en dicha nota.
- Se adjunta contrato de locación de obra firmado por el Lic. Sergio Pelinski, el cual en su cláusula cuarta estipula: “*EL CONTRATISTA percibirá de la EMPRESA, como única y definitiva contraprestación por los servicios acordados en virtud del presente contrato, y su anexo, y efectivamente prestados en el periodo establecido en la cláusula TERCERA, la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL IVA INCLUIDO (\$2.970.000.-). Dicha suma será liquidada y pagada, una vez certificada la obra, a los 30 días de la finalización de la muestra en Tecnópolis. 15 de octubre de 2016. Para ello deberá presentar factura emitida por el Contratista conforme los fiscales vigentes.*”
- No se observa certificación de obra.
- Los pagos se realizan en forma parcial, siendo este el 3er pago (33% del total de la cláusula: \$990.000), incumpliendo la forma de cancelación que estipula el contrato de locación de obra.
- No se adjunta el convenio interadministrativo con SFM y CP como tampoco se detalla en la nota DAF el número del convenio interadministrativo con Sistema de Medios y Contenidos Públicos a efectos de posibilitar su análisis y el seguimiento de la devolución de los montos cancelados por RTA.

OP N° A0001-00047350 / OP N° A0001-00046841: Nervy S.A por reparación / puesta en valor “La Mulita” Tecnop”:

- La copia de nota **DAF N°3/16 de fecha 24/06/2016** detalla que: “*por indicación del Titular del Sistema de Medios y Contenidos Públicos, Ingeniero Hernán Lombardi, en el Marco del Convenio Interadministrativo que nos vincula, se ha solicitado la adecuación, desarrollo de contenidos y propuestas técnicas destinada a una muestra de Radio y Televisión en el Espacio La Mulita en Tecnópolis....*”, “*Que la presidencia de RTA S.E. autorizó el procedimiento establecido en el artículo 32 el reglamento de Contrataciones...*”.

- Asimismo en la misma se inserta la siguiente leyenda: “*se adjudica a Nervy S.A.*” firmada por el presidente de RTA.
- No se observa la orden de compra que refleje la operatoria descrita en dicha nota.
- Se adjunta contrato de locación de Obra firmado por el Lic. Sergio Pelinski, el cual en su cláusula cuarta estipula: “*EL COINTRATISTA percibirá de la EMPRESA, como única y definitiva contraprestación por los servicios acordados en virtud del presente contrato, y su anexo, y efectivamente prestados en el periodo establecido en la cláusula TERCERA, la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE IVA INCLUIDO (\$3.182.999.-). Dicha suma será liquidada y pagada, una vez certificada la obra, a los 30 días de la finalización de la muestra en Tecnópolis. 15 de octubre de 2016. Para ello deberá presentar factura emitida por el Contratista conforme los fiscales vigentes.*”
- No se observa certificación de obra.
- Los pagos se realizan en forma parcial, siendo éste el 2do pago (del total de la cláusula: \$1.074.333 IVA incluido, incumpliendo la forma de cancelación que estipula el contrato de locación de obra.
- No se adjunta el convenio interadministrativo con SFMyCP como tampoco se detalla en la nota DAF el número del convenio interadministrativo con Sistema de Medios y Contenidos Públicos a efectos de posibilitar su análisis y el seguimiento de la devolución de los montos cancelados por RTA.

**OP N° A0001-00047349, OP N° A0001-00046842 y OP N° A0001-00047565:
Travesías Promocionales S. A: Prov. Equipamiento técnico “La Mulita Tecnópolis”**

- La copia de nota **DAF N°6/16 de fecha 05/07/2016** detalla que: “*por indicación del Titular del Sistema de Medios y Contenidos Públicos, Ingeniero Hernán Lombardi, en el Marco del Convenio Interadministrativo que nos vincula, se ha solicitado la adecuación, desarrollo de contenidos y propuestas técnicas destinada a una muestra de Radio y Televisión en el Espacio La Mulita en Tecnópolis....*”, “*Que la presidencia de RTA S.E. autorizó el procedimiento establecido en el artículo 32 el reglamento de Contrataciones...*”.

- Asimismo en la misma se inserta la siguiente leyenda: *“se adjudica a Travesías Promocionales S.A.”* firmada por el presidente de RTA.
- No se observa la orden de compra que refleje la operatoria descrita en dicha nota.
- Se adjunta contrato de locación de servicios firmado por el Lic. Sergio Pelinski, el cual en su cláusula cuarta estipula: *“EL COINTRATISTA percibirá de la EMPRESA, como única y definitiva contraprestación por los servicios acordados en virtud del presente contrato, y su anexo, y efectivamente prestados en el periodo establecido en la cláusula TERCERA, la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL IVA INCLUIDO (\$3.195.000.-). Dicha suma será liquidada y pagada, una vez certificada la obra, a los 30 días de la finalización de la muestra en Tecnópolis. 15 de octubre de 2016. Para ello deberá presentar factura emitida por el Contratista conforme los fiscales vigentes.”*
- No se observa certificación de obra.
- Los pagos se realizan en forma parcial, siendo éste el 33% del total de la cláusula: \$1.065.000 IVA incluido, incumpliendo la forma de cancelación que estipula el contrato de locación de obra.
- No se adjunta el convenio interadministrativo con SFM y CP como tampoco se detalla en la nota DAF el número del convenio interadministrativo con Sistema de Medios y Contenidos Públicos a efectos de posibilitar su análisis y el seguimiento de la devolución de los montos cancelados por RTA.

A continuación, se desglosan las órdenes de pago compulsadas teniendo en cuenta los parámetros que se indican:

N° Prov.	Proveedor	OP	Nota DAF	Contrato	Duración contrato	Costo (\$)
13499	Nervy S.A.	A0001-00047564	DAF 4/16 (01/07/16)	(01/07/16): Diseñar y desarrollar los contenidos del predio "LA Mulita"	10 días corridos	2.970.000
		A0001-00047350	DAF 03/16 (24/06/16)	(24/06/16): Locación de Obra: realizar la obra civil de adecuación del predio "La Mulita" Tecnópolis	10 días corridos	3.182.999
		A0001-00046841		(01/07/16): Diseñar y desarrollar los contenidos del predio "LA Mulita"	10 días corridos	2.970.000
13557	Travesías Promocionales	A0001-00047349	DAF 6/16 (05/07/16)	(05/07/16): Locación de Servicios: Proveer en alquiler la tecnología de audio, tv, pantallas y otros aspectos tecnológicos del predio "LA Mulita" Tecnópolis	5 días corridos	3.195.000
	A0001-00046842					
	A0001-00047565					

INDICE RTA S.E

- **ADMINISTRACION Y FINANZAS – DR. ROLANDO MUZZIN
.....PÁG. (20)**
- **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - DR. DIEGO PASCUAL
PÁG.(24)**
- **DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES – DR. JULIO
POSTIGLIONI.....PÁG.(25)**
- **DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PRENSA
RTA S.E – AGUSTINA ZEBALLOS PÁG. (28)**
- **GERENCIA DE MEDIOS DIGITALES DE RADIO Y TELEVISION
ARGENTINA – MARTIN DE VEDIA Y
MITRE.....PÁG.(31)**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Este informe se propone abordar dos ejes principales de análisis, en primer lugar, exponer algunas de las deficiencias administrativas financieras encontradas al inicio de la gestión y en segundo lugar esbozar someramente cual es la proyección presupuestaria y la planificación del 2020 con detalle de los ejes principales de trabajo.

Si bien hace menos de tres meses que se comenzó con las actividades, lo cual nos lleva a tener algún tipo de información parcializada dada la escala y la estructura de RTA, podemos con precisión afirmar que la administración presentaba serias deficiencias heredadas de la gestión anterior. El centro de la cuestión no radica solamente en la planificación sino también en la operativa.

ESTADO DE SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERO AL INICIO DE LA GESTIÓN Y PROYECCIÓN 2020

El gasto total de RTA para el ejercicio 2019 ascendió a un total de \$4.464.942.000.-

- Al 31 de diciembre de 2019 RTA registra deudas por un total de \$1.101.657.000, en tanto los recursos a disponer correspondientes a ese ejercicio ascienden a \$ 830.540.000.-
- En consecuencia, \$271.133.000 que constituyen deudas de ejercicios anteriores que se deberían solventar con recursos del ejercicio 2020.-
- Por otra parte, se prevén gastos para el Ejercicio 2020 por un total de \$5.720.785.000, que suponen un incremento de apenas un 12% respecto de lo ejecutado en 2019 para gastos corrientes (sin considerar remuneraciones) y la anualización de los acuerdos paritarios vigentes (no se incluye paritaria 2020). Cabe señalar que consideramos como línea de base al ejercicio 2019 a valores nominales en pesos (sin considerar pauta inflacionaria), y teniendo en cuenta que, durante ese ejercicio, la

“austeridad arbitraria” implicó, por ejemplo, que surjan emergentes como juicios por 450.000.000 por paritaria no aplicada.

- Si al total previsto para el presente ejercicio añadimos la deuda impaga, arribamos a una necesidad de financiamiento total para 2020 de \$5.992.000.000, dado que se encuentra sumado el pasivo de 271.133.742,51 de arrastre del ejercicio anterior

PRESUPUESTO 2019 VS 2020 UNIDADES DE NEGOCIO RADIO NACIONAL Y CANAL 7

	TOTAL 2019	PRESUPUESTO 2020	DIF2019/2020	% INCREMENTO
REMUNERACIONES	3,093,434,190.30	4,193,259,269.57	1,099,825,079.28	35.55
BIENES DE CONSUMO	20,128,822.18	25,025,493.32	4,896,671.14	24.33
SERVICIOS BASICOS	103,799,042.93	128,204,334.29	24,405,291.36	23.51
SEGURIDAD E HIGIENE	100,593,147.70	127,218,705.08	26,625,557.38	26.47
MANTENIMIENTOS VARIOS Y SEGUROS	62,270,419.44	71,922,792.96	9,652,373.52	15.50
PROGRAMACIÓN - PRODUCCIÓN - COSTOS OPERATIVOS	354,995,684.89	457,169,786.26	102,174,101.37	28.78
DERECHOS - EVENTOS/PROGRAMAS (NETO C. AMERICA 2019 EN 2020)	276,404,870.25	235,791,305.21	-40,613,565.04	-14.69
SATELITE 2019	113,863,608.19	145,602,576.00	31,738,967.81	27.87
PUBLICIDAD	57,137,969.89	57,429,466.78	291,496.89	0.51
DIFERENCIA DE CAMBIO	68,224,543.99	68,224,543.99	0.00	0.00
IMPUESTOS NACIONALES Y JURISDICCIONALES	177,942,430.64	210,938,414.45	32,995,983.81	18.54
SUBTOTAL EVENTOS 2020 + DEUDA ARSAT (Deuda arrastrada de ejercicios previos)		516,096,000.00	516,096,000.00	100.00
JUICIOS - A DETERMINAR Deuda emergente ocasionada por la gestión anterior		450,000,000.00	450,000,000.00	100.00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES	4,428,794,730.40	6,686,882,687.91	2,258,087,957.51	50.99

PRESUPUESTO TOTAL RTA SE 2019 VS 2020

REMUNERACIONES	3,099,427,281.96	4,193,259,269.57	1,099,825,079.28	35.55
TOTAL GASTOS CORRIENTES SIN REMUNERACIONES	1,365,615,587.82	2,493,623,418.34	1,158,262,878.23	86.74
GASTOS DE CAPITAL PROYECTADOS		291,478,206.44	240,070,583.44	466.99
PRESUPUESTO TOTAL RTA SE	4,464,942,869.79,	6,978,360,894.35¹	2,498,158,540.95	55.76

¹ Contempla paritaria estimada 2020

PRODUCCIÓN NUEVAS FICCIONES - ESTIMADO		300,000,000.00	300,000,000.00	
PARITARIA ESTIMADA 2020		1,157,759,696.37	1,157,759,696.37	
PRESUPUESTO TOTAL RTA SE (C/PARITARIA 2020 + NUEVAS PRODUCCIONES)	4,464,942,869.79	8,436,120,590.72	3,955,918,237.32	88.30

"El monto requerido para afrontar las demandas interpuestas por más de 100 actores bajo el convenio colectivo de SIPREBA se originó en los cambios en la liquidación de la nómina, motivado por un cambio en la interpretación por parte de la empresa que dejó de abonar el artículo 71 del Convenio Colectivo y las 2 horas extras diarias que tenían pactada, lo cual redujo drásticamente los ingresos del personal bajo ese convenio. En cuanto a las demandas interpuestas por más de 200 actores del SATSAID bajo el Convenio Colectivo 13/75, se basan en el incumplimiento parcial por parte de la organización de las paritarias celebradas durante el período 2016-2019."

TOTAL GASTOS EMERGENTES CRISIS COVID-19

EMISIÓN DEL PROGRAMA "SEGUIMOS EDUCANDO"

PROGRAMAS - DESDE EL 14/03 AL 26/04	PRESUPUESTO FIJO	PRESUPUESTO VARIABLE	PRESUPUESTO TOTAL
NOTICIEROS FINES DE SEMANA. 1/2 HORA SÁB. Y DOM.		9,894,654	9,894,654
MINIMOVIL. Desde el 14/03 al 26/04		4,042,357	4,042,357
MICROS LAVATE LAS MANOS 13 AL 17.03.	102,838	93,752	196,590
SEGUIMOS EDUCANDO. 30 días hábiles	5,957,863	2,771,078	7,153,941
TALLER EN CASA. FIN DE SEMANA 11 Y 12.04		12,612	12,612
COCINEROS Y QUEDATE EN CASA - FERIADOS MARZO/ABRIL		1,787,691	1,787,691
PROMOCIONES. CAD. FILMICO - FINES DE SEMANA		141,219	141,219
QUEDATE EN CASA	3,957,863	1,771,078	7,153,941
MICROS BARBIJOS		49,845	
	10018564	20,564,286	30,383,005

Compra de insumos	Gastos a abril 2020
RTA S.E. – TV Publica - Radio Nacional Elementos comprados a fin de garantizar la seguridad y salud de los empleados afectados a los servicios de comunicación audiovisual	\$870.000

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DOTACIÓN DE PERSONAL RTA S.E.

AL 31/12/2019

AGREGAR UNA HOJA

Dotación RTA SE al 31.12.2019	
Unidad de Negocios	Dotación
TELEVISIÓN PÚBLICA	958
RADIO NACIONAL	1.322
TOTAL RTA SE	2.280

Bajas por Retiro Voluntario - Acuerdo Mutuo - Jubilación Anticipada – Periodo 2016/2019			
Unidad de Negocios	Retiro Voluntario	Acuerdo Mutuo / Jubilación anticipada	Total
TELEVISIÓN PÚBLICA	61	72	133
RADIO NACIONAL	69	102	171
TOTAL BAJAS RTA SE	130	174	304

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES

RTA SE cuenta con una Dirección de Asuntos Legales (DAL) dependiente directamente del Directorio de la entidad, y, a su vez, con sendas Gerencias de Asuntos Legales en cada una de sus Unidades de Negocios, Canal 7 y Radio Nacional. El Director del área fue designado mediante Resolución de la Presidencia de RTA SE el día 05 de febrero del corriente, siendo posteriormente ratificado por el Directorio en su reunión del día 27 de febrero.

Al asumir la nueva gestión de la DAL se advirtió:

- Que, a diciembre del año 2017, la Unidad de Negocios Canal 7 contaba con 70 juicios en trámite; mientras que, a diciembre del año 2019, ese número ascendía a 115.
- Tal incremento de 45 nuevos reclamos judiciales constituye un incremento superior al 40 % del índice de litigiosidad.
- La casi totalidad de los nuevos juicios son de materia laboral, siendo el resultado de las decisiones adoptadas en relación al personal de la empresa durante la anterior gestión, como los despidos incausados o de personal que contaba con licencia gremial, las diferencias en las liquidaciones salariales, o el incumplimiento de las pautas de los Convenios Colectivos de Trabajo, acaecidos durante el año 2017;
- Que no todas las actuaciones internas o administrativas cuentan con la debida intervención de la DAL, en tanto no le eran remitidas durante su tramitación para que la misma emitiera su opinión al respecto;
- La concreción de varias contrataciones con una productora (Mainasal SRL) sin conocimiento ni intervención del Directorio a pesar de los montos previstos –y conforme lo establecido en el Reglamento de Contrataciones

vigente-, a pesar de los dictámenes desfavorables emitidos por la DAL – aun sabiéndose que los mismos no resultan vinculantes-, o sin atender a las recomendaciones formuladas en los mismos;

- La emisión de programas por la pantalla de Canal 7 sin contarse previamente con la suscripción del contrato que las respalde (producciones de Mainasal SRL);
- Que, a pesar de la existencia de las distintas dependencias con competencia en asuntos legales y litigiosos con que cuenta y contaba RTA SE, integradas con personal idóneo y suficiente, durante el período 2017/19 se constató la contratación onerosa de servicios externos de asesoramiento jurídico, y sin que la propia DAL se hubiera expedido acerca de la legalidad o pertinencia de tal contratación, y sin haberse dado la debida intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación, tal como se encuentra establecido.

A partir de la nueva dirección asumida en la DAL, y siguiendo expresas instrucciones emanadas desde la Presidencia de la entidad, la gestión de la DAL se encuentra abocada a:

- La reversión de la situación encontrada, a partir de la interacción permanente con la totalidad de las áreas de RTA SE y, especialmente, de sus unidades de negocios, como así también con la Comisión Fiscalizadora y la Unidad de Auditoría Interna;
- Colaborar con el resto de dependencias de RTA SE;
- Tomar la debida intervención en las actuaciones que corresponda;
- Brindar la asistencia legal que se le requiera;
- Definir los lineamientos necesarios para realizar la mejor defensa posible de los intereses de RTA SE en los litigios que se encuentran en trámite;
- Generar los acuerdos con las instituciones con las que RTA SE mantiene deudas por incumplimientos de pago generados en los últimos años para arribar a las más adecuadas y viables soluciones transaccionales;

- Brindar la asistencia necesaria para las celebraciones de las reuniones del Directorio de RTA (destacándose que ya se efectuaron en los meses de enero y febrero del corriente) realizando las gestiones pertinentes para la confección del orden del día, la convocatoria, la concreción de las reuniones y la realización de las respectivas actas.



DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PRENSA RTA SE

La Dirección de Relaciones Institucionales y prensa ha desarrollado, en lo que va del año 2020, las siguientes acciones:

VIOLENCIA DE GÉNERO

La presidenta de RTA, firmó una carta de intención con la Asociación Argentina de Actores que prevé desarrollar un “protocolo de atención” para prevenir la violencia de género. Por primera vez un medio de comunicación pondrá en marcha “procedimientos para la prevención, tratamiento y solución” de situaciones de violencia de género.

RTA, realizara acciones de comunicación, divulgando los avances entre otras organizaciones sindicales, empresas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual y productoras de contenidos. Se está trabajando en la creación del departamento de género tanto en Radio Nacional como en la TV Pública, donde el personal participa activamente.

DÍA DE LA MUJER

Durante el mes de marzo se llevó a cabo la Jornada de reflexión y conmemoración por el Día Internacional de la Mujer. Las trabajadoras de Radio Nacional y TV Pública realizaron una jornada se reflexionó sobre, las mujeres en el ámbito social, la lucha por la igualdad y el reconocimiento de sus derechos, la agenda legislativa feminista, el protocolo ante situaciones de acoso laboral, el rol de los medios de comunicación y el desafío de acompañar las luchas de las mujeres por lograr que se respeten sus derechos.

CAMPAÑAS PREVENCIÓN COVID-19

RTA lanzó una campaña de cortos con figuras de la programación de la TV pública y dirigentes de todos los partidos políticos con mensajes de prevención y cuidado por la pandemia del coronavirus. Bajo el lema “Si no te beso es porque te quiero, si no te abrazo es porque te quiero, si no te comparto el mate es porque te quiero, y #QuedateEncasa, distintas personalidades del mundo del espectáculo y de la política dejaron su mensaje.

UNIDOS POR ARGENTINA

Participamos de “Unidos por Argentina”, el programa organizado por Fabiola Yáñez, Presidenta Honoraria de la Fundación Banco de la Nación Argentina, para ayudar a través de Cruz Roja Argentina. Evento donde participaron los seis canales de aire, América, Televisión Pública Argentina, Net TV, El Nueve, Telefe y El trece.

OBJETIVO

Lograr que RTA sea la gran empresa pública Argentina de medios de comunicación de ámbito estatal. Que sea percibida en la opinión pública como una gran y eficaz gerenciadora de los medios públicos del país. Que se pueda ver, a través de sus medios, contenidos de calidad al servicio de la comunidad. Buscar la instalación para que Radio y Televisión argentina sean un medio cultural, didáctico, moderno y con información de calidad. Ofrecer a la audiencia un contenido original que, más allá de las noticias, entrega a su audiencia información, contexto, análisis y voces de historias más relevantes e interesantes del mundo contemporáneo, con los valores de imparcialidad, balance e independencia que caractericen a RTA.

La principal razón de ser de RTA es el derecho de todos los ciudadanos a disponer de una información veraz e independiente. Además, el acceso gratuito es un derecho de los ciudadanos, que reclaman de los medios públicos programas y espacios entretenidos, dignos y estimuladores de una

visión crítica y participativa. Tener como misión informar, educar y entretener. Buscar una agenda que incluya investigaciones sobre sociedad, ciencia, salud, economía, tecnología y deportes. También apostar por la innovación en términos de narración digital.

GERENCIA DE MEDIOS DIGITALES DE RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA

La Gerencia tiene la misión de crear, transmitir y promover el acceso a la información y servicios de interés público

En ese sentido, la GMD tiene como función primaria tanto el diseño de redes comunicacionales digitales, por medio de las cuales sea posible ampliar exponencialmente la difusión de los contenidos de la TV Pública, el Canal de Trenque Lauquen, el Archivo RTA y Radio Nacional, así como también la creación misma de contenidos multimedia.

En ese contexto, se empezó a elaborar un Plan Estratégico Digital, que incluye además una política comercial para el área y un protocolo para la negociación de derechos de transmisión digital.

TELEVISIÓN PÚBLICA

Se difundió una importante campaña de RTA de concientización de medidas de prevención por el COVID-19, con personalidades de la pantalla, artistas y dirigentes políticos de todos los partidos. Asimismo, se profundizó la cobertura de los nuevos noticieros de la TV Pública Noticias, con la importante misión de sistematizar la difusión de información veraz con un alcance nacional, como por ejemplo los partes diarios del Ministerio de Salud de la Nación.

De este modo, algunos de los cortes realizados en este período tienen hasta un millón de visualizaciones:

- **Coronavirus:** La OMS alertó que el mundo debe prepararse para "una posible pandemia" (24/02/2020, 1.100.395 vistas).
- **Italia:** el coronavirus no cede y se cobró 793 víctimas en 24 horas (21/03/2020, 304.643 vistas).

- **Mensaje completo del papa Francisco al mundo: "Nadie se salva solo"** (27/03/2020, 151.889 vistas).

YouTube sumó 328.137 visualizaciones y más de 50 mil familias lo miraron en vivo a través del streaming. Durante ese día, que también tuvo el corte de la canción La Cigarra interpretada por múltiples artistas, se generaron en todas las plataformas 115 publicaciones con 3.565.849 impresiones, 201.130 interacciones y 1.069.627 visualizaciones.

[YOUTUBE TELEVISIÓN PÚBLICA](#)

Se incrementaron las suscripciones al canal de Televisión Pública en un 246% respecto al crecimiento trimestral promedio. En el último mes recibimos 19.198.685 visitas.

El canal cuenta actualmente con 1.205.116 suscriptores.

[YOUTUBE TELEVISIÓN NOTICIAS](#)

Se incrementaron las suscripciones al canal de Televisión Pública Noticias en un 55% respecto al crecimiento trimestral promedio. El canal recibió 5.823.027 vistas en el último mes

El canal cuenta actualmente con 115.860 suscriptores.

[TWITTER](#)

Se incrementaron las impresiones de tweets en un 101%, en los últimos 90 días se generaron 29.900.000 millones de impresiones. El pico se produjo a partir de la entrevista el con el Presidente Alberto Fernández (pico de 1.945.433).

El canal cuenta actualmente con 953.200 suscriptores.

[FACEBOOK](#)

Se incrementaron las suscripciones a la página de Televisión Pública en un 33% respecto al crecimiento trimestral promedio.

El canal cuenta actualmente con **1.526.900 suscriptores.**

SITIO WEB

En los últimos 90 días el número de visitas a páginas fue de 2.435.281, lo que implica un crecimiento del 84% comparado con el mismo período del año anterior.

RADIO NACIONAL

La tarea que desarrolla este equipo incluye el recorte y subida a redes y web de todas las entrevistas realizadas en la AM870, la elaboración y difusión en redes y webs de material de las FM Folclórica, Rock y Clásica; la coordinación del contenido digital de las 49 radios del país y la elaboración de videos y productos especiales en el auditorio y de podcast.



DIRECTOR EJECUTIVO CANAL 7 – ELISEO ÁLVAREZ

ESTADO DE SITUACIÓN AL ASUMIR LA GESTIÓN

- Programas al aire sin contratos firmados
 - Desorden administrativo
 - Abandono del edificio
 - Destrato al personal

Bases para la Reconstrucción de los Medios Públicos

FEDERALISMO

INFORMACIÓN
VERAZ
(DESARMAR
FAKE NEWS)

PLURALISMO

REVOLUCIÓN
CULTURAL Y
EDUCATIVA

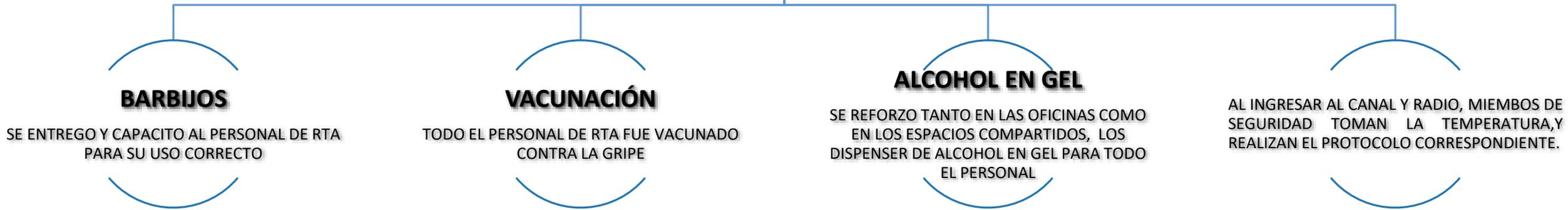
AMPLITUD
CONCEPTO
GÉNERO

LA LUCHA
CONTRA EL
HAMBRE

COVID -19

PROTOCOLOS DE LOS MEDIOS PÚBLICOS

PROFILAXIS



COVID-19

ATENCIÓN SANITARIA

ÁMBITO EDUCATIVO

PREVENCIÓN

seguimos educando

NIVEL INICIAL
Lunes a viernes de 9:00hs a 11:00hs

1°, 2° y 3° GRADO
Lunes a viernes de 14:00hs a 18:00hs.

CONTENIDOS PÚBLICOS | Secretaría de Medios y Comunicación Pública | Ministerio de Cultura de la Provincia de Buenos Aires | EDUCAR | Ministerio de Educación de la Nación | Argentina unida

seguimos educando

EDUCACIÓN TÉCNICA
Sábados de 15:30hs a 16:30hs

CONTENIDOS PÚBLICOS | Secretaría de Medios y Comunicación Pública | Ministerio de Cultura de la Provincia de Buenos Aires | EDUCAR | Ministerio de Educación de la Nación | Argentina unida

PROGRAMACIÓN 2020

TV PÚBLICA NOTICIAS

DINAMICO

PLURAL

FEDERAL

INCLUSIVO

LUNES A VIERNES

CUATRO RESUMENES DIARIOS

- **7:00hs a 9:00 hs** → Silvia Fernández y Pablo Vigna
- **13:00hs a 14:00hs** → Gabriela Radice y Alejandro Puertas
- **20:00hs a 22:00hs** → Ariel Senosiain – Gabriela Previterra – Diana Zurco
- **00:00hs a 00:30hs** → Daniel López

SÁBADOS

NOTICIERO INTERNACIONAL

- **12.30 a 13:30hs** → Natanson José – Dellatorre Raul - Oliva Ayelen – José Elías

COVID-19 INCORPORACIÓN DE NOTICIEROS Y FLASHES INFORMATIVOS DURANTE EL FIN DE SEMANA



AGUANTE EL CINE



LOS AMORES DE BELGRANO



FOQUITO



MIX DE TODES



PAKA-PAKA



EN TERAPIA



TODO TIENE UN PORQUE



VARIACIONES WALSH



GERMÁN - ULTIMAS VIÑETAS

#SOMOS ARGENTINA



LA LIGA DE LA CIENCIA



ALTA VOZ



HUMOR ARGENTINO



COCINEROS ARGENTINOS

PROGRAMACIÓN EDUCATIVA POR COVID-19

ALTA VOZ

FILMOTECA

EJERCITO ARGENTINO

MADRES PLAZA DE MAYO

CAMINOS DE TIZA

DESDE LA VIDA

LOS SIETE LOCOS

OTRA TRAMA

SANTA MISA

FESTIVAL PAIS

SHALOM AMIA

AUTOMOVILISMO

PRODUCCIONES ESPECIALES 2020



RADIO NACIONAL

ESTADO DE SITUACIÓN AL ASUMIR LA GESTIÓN

- Desorden administrativo
- Falta de inversión
- Alta litigiosidad (80% juicios laborales)
- Desmantelamiento de las emisoras en las provincias
- Pérdida de audiencia
- Desplazamiento de periodistas
- Móviles sin permiso para salir al aire

NUESTRA GESTIÓN

CONSOLIDACIÓN DEL
DEPARTAMENTO
WEB DE RADIO
NACIONAL

ESPECIALISTAS Y
PROFESIONALES EN
LOS INFORMATIVOS

PLURALIDAD
TRANSVERSAL EN LA
PROGRAMACIÓN

CREACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE
GÉNERO

IMPRONTA FEDERAL

INCLUSIÓN EN LA
PROGRAMACIÓN DE LOS
INTEGRANTES DE
PLANTA PERMANENTE
EN PRODUCCION,
CONDUCCION Y
DEPARTAMENTO
INFORMATIVO

RTA – RADIO NACIONAL



**DIRECTOR AM 870 – ALEJANDRO PONT
LEZICA**



**NACIONAL ROCK
FM93.7
MIKKI LUSARDI**



**NACIONAL
CLASICA FM96.7
ANDREA
MERENZON**



**NACIONAL
FOLKLORICA
FM98.7
MAVI DIAZ**

RECUPERACIÓN DE FIGURAS



HÉCTOR LARREA



LUISA VALMAGGIA



DIEGO "CHAVO" FUCKS



GRACIELA BORGES

RECUPERACIÓN DE FIGURAS



NATALIA CARULLAS



HORACIO EMBON



SANDRA MIANOVICH



LITO VITALE

RECUPERACIÓN DE FIGURAS



INGRID BECK



FELIPE PIGNA



ALEJANDRO APO



LUCIANA PEKER

FM 93.7 RADIO NACIONAL ROCK



UNA RADIO DONDE TIENEN ESPACIO TODAS LAS BANDAS QUE NO TIENEN LUGAR EN OTRAS RADIOS

FEDERAL



INDEPENDIENTE



RESPETANDO EL CUPO
FEMENINO

Convenios con emisoras de todo el país para producir micros de Rock Federal

Permanece el 80% de conductores de la gestión anterior

“La Garganta Poderosa” tiene su lugar en la programación

“La Hora Liquida” se transmite desde el auditorio de Radio Nacional

“Lo Intempestivo” – Dario Sztajnszrajber y Luciana Peker

FM 98.7 – RADIO NACIONAL FOLKLÓRICA

FOLKLÓRICA
|| FM98.7 ||

En la nueva programación se mantuvo personal de planta, priorizando locutores, periodistas, productos y musicalizadores

Se incorporaron figuras: Luis Bremer, Maia Sasovsky, Pablo Camaiti, Eugenia Quibel, Susana Rinaldi, Marian Farias Gómez, Guillermo Fernández, entre otros.

Se restableció el informativo de Folklórica en conjunto con la Gerencia Periodística

Voz institucional: Quique Pesoa

FM 96.7 – RADIO NACIONAL CLÁSICA

CLÁSICA
|| FM96.7 ||

Se articularon programas con la Asociación Argentina de Compositores

Pipi Piazzolla y Lito Vitali viendo la música clásica con ojos populares, con invitados del mundo clásico

Voz institucional: Martín Wullich

Jésica Fainsod: Programa para niños y pre-adolescentes “Clásicos Desatados”

GERENCIA DE NOTICIAS

Mayores coberturas con móviles (12-15 eventos de 07:00hs a 20:00hs)

“Salir a la búsqueda de la información” acreditados en: Congreso, Min. Economía, Casa de Gobierno, judiciales

Informes de 60 segundos sobre temas de coyuntura en la programación y página web

Se reestructuraron boletines y panoramas

Distribución de material generado a las 49 emisoras del país

Emisión de 3 panoramas de noticias de 60 minutos, que es tomado por todas las emisoras del país

GERENCIA DE OPERACIONES

Puesta en funcionamiento del estudio de Radio Nacional en el CCK



Balizamiento de emisoras

PLAN DE INVERSIONES

Compra de móviles para emisoras



Reequipamiento informático LRA1 y emisoras



Puesta en valor de antenas para LRA1, FM, LRA25, LRA5 Y LRA14

GERENCIA DE EMISORAS

Fortalecer técnicamente asistiendo y capacitando a su personal



Insertar las emisoras en el contexto cultural de cada provincia



Gestión para Becas Universitarias para empleados



Servicio Internacional RAE



Recupero de la aplicación propia para plataformas digitales

EVENTOS ESPECIALES



DESDE EL 1 DE ABRIL RADIO NACIONAL SE ENCUENTRA EMITIENDO EN SUS 49 EMISORAS CONTENIDOS EDUCATIVOS A MÁS DE 140 EMISORAS COMUNITARIAS, RURALES, PROVINCIALES, UNIVERSITARIAS, ETC.

LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS GENERADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN PARA EL PROGRAMA SEGUIMOS EDUCANDO SON DIFUNDIDOS EN TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS

EL HORARIO DE TRANSMISIÓN EN RADIO NACIONAL EN UN PRINCIPIO FUE DE 8HS A 11HS Y DE 15HS A 19HS

LAS EMISORAS "ASOCIADAS" AL PROYECTO SEGUIMOS EDUCANDO EMITEN EN LOS HORARIOS QUE ELLOS CONSIDERAN ADECUADOS.

A PARTIR DEL DÍA 20 DE ABRIL, RADIO NACIONAL MODIFICÓ EL HORARIO SEMANAL DE **9HS A 12HS Y DE 14HS A 18HS.**

ANEXO COMERCIAL RADIO NACIONAL



FACTURACIÓN AÑO 2019

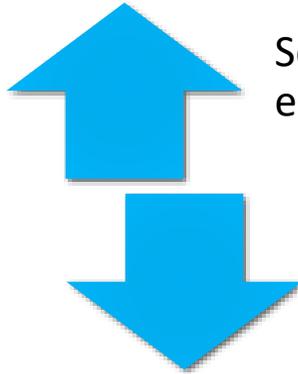
Emisora	Ventas por Publicidad	Canjes	Alquiler de Inmuebles	Total
LRA 1 Buenos Aires	\$ 1.365.316,63	\$ 3.655.910,88	\$ 1.190.000,00	\$ 6.297.143,42
LRA 2 Viedma	\$ 20.592,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.592,50
LRA 3 Santa Rosa	\$ 123.588,59	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 123.588,59
LRA 4 Salta	\$ 86.254,74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 86.254,74
LRA 5 Rosario	\$ 79.929,64	\$ 47.398,45	\$ 0,00	\$ 127.328,09
LRA 6 Mendoza	\$ 80.068,79	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 80.068,79
LRA 7 Córdoba	\$ 61.253,05	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 61.253,05
LRA 8 Formosa	\$ 63.282,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 63.282,00
LRA 9 Esquel	\$ 31.199,02	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 31.199,02
LRA 10 Ushuaia	\$ 484.144,15	\$ 172.283,00	\$ 0,00	\$ 656.427,15

LRA 11 Comodoro Rivadavia	\$ 11.157,03	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.157,03
LRA 12 Santo Tomé	\$ 41.604,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 41.604,00
LRA 13 Bahía Blanca	\$ 188.309,30	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 188.309,30
LRA 14 Santa Fe	\$ 6.123,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.123,60
LRA 15 Tucumán	\$ 179.313,45	\$ 17.400,00	\$ 0,00	\$ 196.713,45
LRA 16 La Quiaca	\$ 238.466,00	\$ 37.294,53	\$ 0,00	\$ 275.760,53
LRA 17 Zapala	\$ 46.542,12	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 46.542,12
LRA 18 Río Turbio	\$ 62.717,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 62.717,00
LRA 19 Puerto Iguazú	\$ 127.443,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 127.443,90
LRA 20 Las Lomitas	\$ 194.116,56	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 194.116,56
LRA 21 Santiago del Estero	\$ 75.408,63	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 75.408,63
LRA 22 S. S. de Jujuy	\$ 292.814,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 292.814,70
LRA 23 San Juan	\$ 168.292,37	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 168.292,37
LRA 24 Río Grande	\$ 54.476,00	\$ 195.160,00	\$ 13.476,55	\$ 263.112,55
LRA 25 Tartagal	\$ 121.946,01	\$ 31.049,59	\$ 0,00	\$ 152.995,60
LRA 26 Resistencia	\$ 131.691,20	\$ 3.404,96	\$ 0,00	\$ 135.096,16
LRA 27 Catamarca	\$ 175.625,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 175.625,40
LRA 28 La Rioja	\$ 226.356,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 226.356,00
LRA 29 San Luis	\$ 61.370,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 61.370,00
LRA 30 Bariloche	\$ 214.318,65	\$ 322.035,43	\$ 0,00	\$ 536.354,08

LRA 42 Gualeguaychú	\$ 141.717,29	\$ 31.147,93	\$ 0,00	\$ 172.865,22
LRA 51 Jáchal	\$ 508.363,12	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 508.363,12
LRA 52 Chos Malal	\$ 51.503,25	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 51.503,25
LRA 53 San Martín de Los Andes	\$ 37.710,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 37.710,00
LRA 54 Ing. Jacobacci	\$ 49.856,26	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 49.856,26
LRA 55 Alto Río Senguer	\$ 16.360,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.360,00
LRA 56 Perito Moreno	\$ 207.829,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 207.829,27
LRA 57 El Bolsón	\$ 206.165,18	\$ 46.703,95	\$ 0,00	\$ 252.869,13
LRA 58 Río Mayo	\$ 7.797,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.797,50
LRA 59 Gob. Gregores	\$ 76.392,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 76.392,43
LT 11 Gral. Francisco Ramírez	\$ 1.669.992,75	\$ 25.403,15	\$ 0,00	\$ 1.695.395,90
LT 12 General Madariaga	\$ 141.349,26	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 141.349,26
LT 14 General Urquiza	\$ 2.687.285,32	\$ 72.893,89	\$ 0,00	\$ 2.760.179,21
LV 4 San Rafael	\$ 4.047.386,39	\$ 35.100,65	\$ 0,00	\$ 4.082.487,04
LV 8 Libertador	\$ 335.383,45	\$ 53.845,14	\$ 0,00	\$ 389.228,59
LV 19 Malargüe	\$ 2.200.139,72	\$ 326.703,55	\$ 0,00	\$ 2.526.843,27
LU 4 Patagonia Argentina	\$ 842.274,32	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 842.274,32
LU 23 Lago Argentino	\$ 393.770,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 393.770,35
Total General	\$ 18.634.996,89	\$ 5.073.735,10	\$ 1.203.476,55	\$ 24.998.124,45

NUESTRA GESTIÓN - OBJETIVOS A CORTO PLAZO

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS OFICIALES DE LRA 1 Y EMISORAS DEL INTERIOR VIGENCIA - MARZO 2020.



Según inflación se aumentó las que se estaban manejando hasta el momento

Actualización de tarifas Locales LRA 1 y Emisoras del Interior Vigencia Marzo - 2020

SEGÚN LA
FACTURACIÓN
EFECTUADA EN EL
ÚLTIMO AÑO, SE
GENERARON
IMPORTES COMUNES
PARA LAS EMISORAS
DE RANGO MAYOR,
MEDIANA Y MENOR

- **Generado el Canje con Exponenciar de \$121.000** / Corresponde a la presencia de Radio Nacional en Expoagro 2020
- **INCORPORACIÓN AL GRUPO NTG COMO CLIENTES NUEVOS CON PUBLICIDAD POR CANJE PARA GENERAR ACCIONES DURANTE TODO EL AÑO EN CURSO.**
 - Nos ofrecerán productos comestibles, estadías en villa de Merlo y productos electrónicos.
 - Según el mes y los productos que quieran potenciar se generarán sorteos para empleados y oyentes
 - Canje con NTG para el lanzamiento de programación, si es que se eligen esos estilos de productos como obsequios
 - Gestionado Canje para todo el año arrancando en marzo con Paddle Watch.

CLIENTES QUE GENERARON PAUTAS PUBLICITARIAS

SGP: CAMPAÑA BAGGIO VIDA – \$10.182 LRA 3

- **GRAFIS – SYGENTA S.A. \$6261.75 LT 14**
- **GRAFIS – SYGENTA S.A. ENGEO \$21839,40 LT 14**
- **GRAFIS – SYGENTA S.A. NK SEMILLAS \$ 4174,50 LT 14**
- **GRAFIS – DOW \$45.520,20**
- **SDV – CAMPAÑA CENCOSUD –\$1160,63 LU 4**
- **SDV – CAMPAÑA JUMBO RETAIL - \$25929,57 LU 4**
- **LOPEZ ISOLA: ELECTRÓNICA MEGATONE CAMPAÑA MUSIMUNDO \$14.899,42 LV 4**
- **LOPEZ ISOLA: ELECTRÓNICA MEGATONE \$6.532,81 LRA 51**
- **LOPEZ ISOLA ELECTRÓNICA MEGATONE \$5.081 LV 19**
- **LÓPEZ ISOLA ELECTRÓNICA MEGATONE \$2.485,32 LU 23**
- **FORWARD COMMUNICATION S.A: FARMACITY \$4800,31 LT 14**
- **FUNDACIÓN MUNDO SANO: CAMPAÑA CHAGAS – AM870 \$21.781**
- **CONFECAT: OMBÚ – CANJE LRA 1 \$34.630**

- SGP: BAGGIO VIDA \$21.660,24 LU 4
- SGP: BAGGIO VIDA \$10.182,15 LRA 3
- SGP: BAGGIO VIDA \$18.759,84 LT 14
- GRAFIS: DOW \$47.916 LT 14
- LÓPEZ ISOLA: ELECTRÓNICA MEGATONE \$12.956 LV 4
- LÓPEZ ISOLA: ELECTRÓNICA MEGATONE \$4.418,33 LV 19
- LÓPEZ ISOLA: ELECTRÓNICA MEGATONE \$5.680 LRA 51
- LÓPEZ ISOLA: ELECTRÓNICA MEGATONE \$2.485 LU 23
- GRAFIS: SYNGENTA S.A. \$ 13.636,70 LT 14
- FORWARD COMMUNICATION: FARMACITY \$4.800 LT 14
- MEDIOS: FRAVEGA \$4080 LU 4
- SDV: EASY \$1.780 LU 4
- SDV: JUMBO RETAIL ARG \$13.452,79 LU 4
- CONFECAT: OMBÚ \$34.630 LRA 1
- PHD: YPF PROMO EXTRAVIDA \$48.990 LRA 1
- FUNDACIÓN MUNDO SANO: CAMPAÑA CHAGAS – AM 870 \$21.781